



Bitácora: 20/F5-0125/06/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1152-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios

particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 22 de agosto de 2023

C. AVELEO RUIZ HERNANDEZ
PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMÍNADO "LAS GOLONDRINAS"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 15 de Junio de 2023, al dictamen jurídico positivo No. OREO-UJ-212-2023 de fecha 22 de Junio de 2023 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS/0118/2023 de fecha 16 de Agosto de 2023, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 28 de Julio de 2023, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
LAS GOLONDRINAS	San Mateo Rio Hondo	Oaxaca	C. AVELEO RUIZ HERNANDEZ

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: LAS GOLONDRINAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
eter	769981	1783789 EN
2	769767	1784008
3	VER = (769738 S O S	1784028
4	769727	1784138
5	769768	1784158
6	769790	1784176
7	769826	1784204
8	769882	1784244

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat









Bitácora: 20/F5-0125/06/23

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios

particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 22 de agosto de 2023

9	769944	1784275
10	769997	1784275
11	770056	1784275
12	770161	1784267
13	770228	1784259
14	770280	1784243
15	770317	1784228
16	770371	1784203
17	770353	1784171
18	770340	1784145
19	770315	1784127
20	770292	1784108
21	770267	1784095
22	770243	1784077
23	770192	1784043
24	770151	1783999
25	770116	1783971
26	770088	1783962
27	770043	1783922
28	770012	1783871
29	769994	1783847
30	769988	1783818

## TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno	Ciclo de	Sistema	Método o sistema de	Vigencia de la
STRIARINAT S	(años)	corta (años)	silvícola	manejo	presente autorización al:
LAS GOLONDRINAS	50	10	Regular	Método de Desarrollo	30/06/33
na e e e e				Silvícola (MDS)	

#### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

	=:5::15 = 0:			
Nombre del predio	Superficie total	Superficie forestal	Superficie a	1
	(ha)	(ha)	aprovechar (ha)	



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat







Bitácora: 20/F5-0125/06/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1152-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios

particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 22 de agosto de 2023

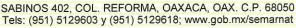
Bendt 3	LAS GOLONDRINAS	16.78	16.38	12.78
		INTERIOR TO THE		
	Nombre del predio	Superficie a intervenir	h.	Volumen
	2016	(hectáreas)	(me	tros cúbicos)
	LAS GOLONDRINAS	12.78 ( doce punto setenta	a y 1920.07 ( n	nil novecientos veinte
		ocho)	p	unto siete )

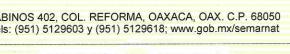
Nombre del predio: LAS GOLONDRINAS

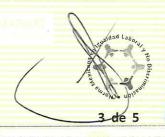
Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie	Volumen (m³)	Unidad de medida
	42. 0		(ha)	I hello	
1	22/08/23 - 30/06/24	Otras hojosas	12.78	190.61	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/08/23 - 30/06/24	Pinus spp.	12.78	1580.73	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/08/23 - 30/06/24	Quercus spp.	12.78	148.73	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	4///0	NINGUNO
3	91/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	SEMARO	NINGUNO
7	01/07/29 - 30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/30 - 30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/31 - 30/06/32	En receso	1 0	0	NINGUNO
10	01/07/32 - 30/06/33	En receso	. 0	0	NINGUNO

El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: CONSULTORIA FORESTAL Y SERVICIOS AGROPECUARIOS, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo VI, Volumen 1, Número 4, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:













Bitácora: 20/F5-0125/06/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1152-2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios

particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 22 de agosto de 2023

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	CF 38

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
LAS GOLONDRINAS	S-20-254-GOL-001/23

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- 8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- 9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
- 10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
- 11. En el predio "Las Golondrinas", no se contempla la construcción de brechas de saca, ni se pretende construir otro tipo de infraestructura.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

4 de 5





Bitácora: 20/F5-0125/06/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-1152-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 22 de agosto de 2023

- 12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable públicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
- 13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ELENCARGADO DE DESPACHO

AMBIENTE
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
V ASCURSOS HATURALES

BIÓL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

RSOS NATURALES

C.c.e.p.

PROFEPA.-CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

ASM / MACM / MAGR / TA

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

5 de 5



